

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NORIEGA Y GUERRA, EL CABALLERO ANDANTE DE LA INSURGENCIA MEXICANA (1763-1827)

I

Se celebra este año, el 3 de diciembre, el 160° aniversario de la muerte de Fray Servando Teresa de Mier, extraordinaria personalidad cuya fascinante vida, llena de tribulaciones, fue una verdadera odisea de altibajos, victorias y derrotas, viajes y aventuras, persecuciones y cárceles, conspiraciones y huidas. Su vida es una trayectoria increíble, permanentemente en oposición a las autoridades, siempre en rebeldía, con una férrea determinación que se junta a una honestidad e integridad excepcionales. También fue «apasionado, arrogante e intransigente, enemigo feroz de cualquier despotismo y de toda forma de supersticiones»¹, en el mejor sentido que le diera el benedictino padre Benito Jerónimo Feijóo.

No fue sólo un hombre de acción, fue —por supuesto—, un gran intelectual, un auténtico pensador, un constante luchador con un gran corazón, lleno de vitalidad y con un espíritu propio. Fue un verdadero libertador que supo moldear los destinos de su querida patria mexicana y que nunca se cansó, durante treinta años de constante lucha, con tantas y amargas desilusiones, en alcanzar la tan deseada meta de emancipación y de convertir a México en nación independiente, y, así, contribuir a su estabilidad, fortalecimiento y progreso. En resumidas cuentas: fue un Don Quijote en las mejores tradiciones de la raza ibérica, idealista, pero al mismo tiempo gran realista, como tantos de sus contemporáneos y muy especialmente aquel otro caballero de la libertad, Simón Bolívar, Libertador de Venezuela y Pacificador de Cundinamarca.

Fray Servando fue uno de los grandes protagonistas del período de la emancipación hispanoamericana, pensador verdaderamente original con extraordinaria profundidad y una mente clarísima referente a lo que debía ser importante y esencial para su país. No cabe duda, sin embargo, que su conducta, a veces pícaro y sinvergüenza, y su personalidad excéntrica, obscurecieron el carácter serio y fascinante que se escondía detrás de su vida aventurera. No obstante, y a pesar de todo,

¹ Henry Bamford Parkes, *A History of Mexico* (Eyre & Spottiswoode, Londres 1960) p. 119.

Fray Servando fue «el primer historiador de la insurgencia mexicana y su ideólogo más original»².

Como señala Brading, el padre Mier, con la ayuda de su amigo Carlos María de Bustamante, «logró fusionar una ideología nacionalista que atribuía las causas de la Independencia a los acontecimientos del siglo XVI»³. Patrocinó, así, tres ediciones de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de fray Bartolomé de las Casas, y con extraordinaria habilidad supo «combinar el indigenismo histórico con una visión refinada de los derechos ancestrales criollos heredados de la Conquista»⁴.

El elemento más fascinante en la trayectoria intelectual de fray Servando es su extraordinario y original recorrido: nunca se dejó seducir por las doctrinas de Rousseau —las combatió como anteriormente Feijóo—, y, al contrario, siguió las ideas moderadas de Jovellanos y el liberalismo doceañista de José María Blanco White. A través de ellos se acercó al conservadurismo de Edmundo Burke y al constitucionalismo de Montesquieu, pero mientras algunos próceres se nutrían del pensamiento iluminista y de las dos revoluciones, la norteamericana y la francesa, y otros se mantenían fieles a la tradición hispana, tanto en el Derecho medieval, peninsular e indiano, como en la filosofía del Siglo de Oro, el padre Mier se lanza por senderos originales —«recurrió a la larga tradición del patriotismo criollo, trasformando sus principales temas en argumentos que justificaran la separación de España», y, así, se transforma, a lo largo de su vida, de un patriota clerical, «preocupado por Quetzalcoatl y la Guadalupeana, en un ideólogo nacionalista»⁵.

La vida complejísima de Fray Servando estuvo dedicada a dos causas principales: *primero*, la lucha por la emancipación; *segundo*, la solución de las grandes cuestiones nacionales una vez que pudo obtenerse la Independencia. La primera causa abarca dos etapas, y la primera de ellas corresponde aproximadamente a la primera parte de su vida y cubre el período que va desde su nacimiento en 1763, con sus actividades clericales en la Nueva España, a su destierro a la Península. Incluye, así, la serie casi interminable de persecuciones, prisiones y huidas como también los viajes a España, Francia e Italia, hasta su llegada a Londres en 1811. Edmundo O'Gorman califica esta etapa de su vida como «gran escuela de adversidad. Le abrió las miras provincianas y lo preparó para la tarea a que pronto se vería avocado»⁶. Es el capítulo de su vida que gira «en torno al disparatado sermón que predicó en la Colegiata de Guadalupe de México en 1794»⁷ y que lo lanzó en los próximos diecisiete años a una vida peligrosa. Es la etapa de su vida que termina en Londres.

2 David A. Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. Traducción castellana por Soledad Loaeza Grave (Secretaría de Educación Pública, SepSetentas, México, D.F. 1973) p. 60.

3 *Ibid.*, pp. 60-61.

4 *Ibid.*, p. 61.

5 *Ibid.*

6 Edmundo O'Gorman, 'Prólogo', en Servando Teresa de Mier, *Escritos y Memorias* (Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma, Biblioteca del Estudiante Universitario, núm. 58, México, D.F. 1945) p. X.

7 *Ibid.* También, Charles A. Hale, *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1821-1853* (Connecticut, Yale University Press, New Haven 1968) p. 196.

La segunda fase, y siempre dentro del gran ideal de la emancipación, es su larga estadía en la capital inglesa de 1811 a 1816. Incluye también su regreso a México en 1816 en compañía del célebre guerrillero Francisco Javier Mina con el propósito de luchar por la emancipación mexicana y con nuevas tribulaciones que incluyeron más tarde una residencia de ocho meses en los Estados Unidos durante el año 1822. Es en esta etapa de la epopeya emancipadora que Fray Servando abandona las viejas polémicas a favor de mantener ciertos lazos con la metrópolis —la tesis de la independencia relativa, simplemente autonomía— y proclama su ideal de una emancipación total y absoluta. La independencia se convierte ahora en un asunto personal, una verdadera obsesión, y así lo expresa en sus dos *Cartas de un Americanoo* (11 de noviembre de 1811 y 16 de mayo de 1812) dirigidas a Blanco White, el célebre exiliado liberal y editor de *El Español* en Londres⁸.

Si la primera etapa de su vida tiene por centro el citado sermón guadalupano de 1794, la segunda etapa se nutre de la influencia política y constitucional inglesa, especialmente el concepto inglés de la libertad política, y se expresa en su pasión por una emancipación absoluta de la Nueva España. En el camino que paralelamente iban a recurrir también otros, como Bolívar. Es entonces cuando fray Servando elabora su gran obra, la *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac*, publicada en dos tomos en Londres en el año 1813. Además, como señala O'Gorman, «al mismo tiempo que el padre Mier se convierte en el campeón de la independencia, la quiere articulada dentro de estructuras políticas inspiradas en el ambiente donde vive»⁹. La justificación de la independencia de la América española la encuentra fray Servando en la Legislación de Indias, que no es otra que el fundamento intelectual de la emancipación en todas las otras partes del Imperio español allende el Atlántico, y en esta argumentación nuestro héroe no es tan original como se ha pretendido. En esta segunda etapa en la vida de fray Servando, Inglaterra se convierte en su ideal y su modelo, y tanto las instituciones norteamericanas como la Constitución de Estados Unidos le despiertan desconfianza. Es también en esta fase que escribe la *Apología* y las *Memorias*, y más adelante, el *Manifiesto Apologético* (nueva versión de la citada *Apología*) y la *Carta de Despedida a los Mexicanos*, como asimismo algunas partes de la *Memoria Politico-Instructiva*.

La tercera y última etapa es la que se refiere a sus últimos años en la década de 1820. Es la fase de su vida que incluye su actuación política como diputado de Nuevo León a los dos primeros Congresos Constituyentes de México. Esta última fase en un México independiente y republicano es la etapa donde fray Servando se dedica a la segunda causa en su vida, la solución de los graves problemas nacionales, y el foco de su actividad intelectual es la publicación de la citada *Memoria Politico-Instructiva*. Aquí el padre Mier se coloca totalmente al lado del republicanismo y «construye, acumulando argumentos, toda una teoría del Derecho Divino a favor del sistema republicano, semejante a la vieja doctrina que antaño se había elaborado para fundamentar el sistema

8 O'Gorman, p. XI.

9 Ibid.

monárquico»¹⁰. Además, ahora los Estados Unidos se convierten en tierra de promisión. Pero, dentro de todo este idealismo y este ideario de republicanismo y federalismo, copia del vecino norteamericano, el padre Mier se cuida mucho en no exagerar estos conceptos. No quiere la anarquía y muy bien sabe que el federalismo, planta tradicional en la República del Norte, representa algo exótico y peligroso al cruzar el Río Grande. Así que, en resumidas cuentas, federalismo sí, pero no federalismo soberano, pues muy bien puede desembocar en separatismo.

Sus últimas actividades se desarrollan en el año 1827. El 17 de noviembre recibe el Viático de manos de Ramos Arizpe en presencia del Presidente de la República, Guadalupe Victoria, y de una numerosa concurrencia. En esta ocasión pronuncia un discurso con el cual se defiende de algunos cargos que se le habían imputado. Pocas semanas más tarde, el 3 de diciembre de 1827, muere en Palacio a los 64 años de edad y es sepultado en el Convento de Santo Domingo estando presente en el sepelio el Vicepresidente de la República, don Nicolás Bravo.

II

Nació fray Servando el 18 de octubre de 1763 en Monterrey, capital del nuevo Reino de León en la Nueva España. Los padres, don Joaquín Mier y Noriega y doña Antonia Guerra, formaban un feliz matrimonio cristiano, «con la dicha que puede haber en este bajo mundo en donde en cualquier ventura se agazapan penas»¹¹. Por la línea de su padre tenía ascendencia noble, pero aunque fray Servando ufanábase mucho de su encumbrada prosapia, de ser «caballero hijodalgo de casa y solar conocido, con todos los privilegios y fueros anexos a este título, en los reinos anexos en los reinos de España»¹², siempre trataba de demostrar que su origen arrancaba del gran emperador Moctezuma.

Fray Servando pasó aquí en Monterrey su infancia. Su genio vivo e impaciente, su extraordinaria imaginación, pronto lo llevarían por la escala de las mil felicidades. Así creció y llegó a ser un muchacho con fuerte salud y grandes aspiraciones. En Monterrey hizo sus primeros estudios y aquí también tuvo dos maestros que influyeron en él. En primer lugar, su padrino Salvador Lozano, hombre muy cordial y comedido, y más tarde don Francisco de Cuevas, de quien aprendió muchísimo. Cuevas había venido de México para establecerse en la capital de Nuevo León donde, en 1767, fundó una escuela al estilo de las abiertas en la capital del virreinato. De todo se enseñaba en este colegio y fray Servando experimentó todos los altibajos de una educación rígida y severa. Más tarde pasó a un instituto, fundado en 1768, donde se enseñaba latinidad. El joven mancebo que pronto y bien había aprendido bajo la rigurosa dirección de Cuevas continuó aquí sus estudios con gusto y diligencia. Así aprendió latín y pasó a otras asignaturas. Esta

10 Ibid., p. XV.

11 Artemio de Valle-Arizpe, *Fray Servando* (Espasa-Calpe, Colección Austral, Buenos Aires-México 1952) p. 25.

12 Ibid., pp. 27-28.

fase de su vida no fue nada fácil, ya que el sistema educativo de aquel entonces se basaba fundamentalmente en una rígida disciplina, de acuerdo con los avisos que se anunciaban con grandes letras en los muros de las escuelas:

El rigor es el manjar con el que se debe alimentar a la juventud. La sabiduría no se adquiere sino a fuerza de castigos ¹³.

En el año 1780 se termina este capítulo de su infancia y con ello también su estadía en Monterrey. Apenas con quince años de edad y obedeciendo los deseos de su padre ingresa en el Real Monasterio de Santo Domingo, de México. La decisión de seguir la vida monástica no fue por vocación religiosa; sin embargo, su espíritu soñador, idealista y aventurero, tuvo aquí amplia oportunidad de desarrollarse. Poco después de tomar el hábito de Santo Domingo pasa al Colegio de Porta Coeli donde estudia teología y filosofía. Su «alma inquieta y alborotada fue retardando el día de su profesión» ¹⁴, pero poco a poco se abre camino. Sus estudios siguen la trayectoria eclesiástica tradicional: la filosofía escolástica «en sus tres veredas» (Santo Tomás, Duns Escoto y San Agustín). Así termina como Lector de Filosofía y poco después iba a recibir el grado de Doctor en Teología. A estas alturas de su vida era ya bien conocido Fray Servando por sus dotes de predicador y orador, «hablaba con despejo y elegancia» y «levantaba el ánimo y encendía los espíritus» ¹⁵.

Su fama de predicador y orador fue tan grande que el 8 de noviembre de 1794 fue comisionado por el Ayuntamiento metropolitano para ofrecer un sermón panegírico en las honras fúnebres de Hernán Cortés, con motivo de la traslación de sus restos de la iglesia de San Francisco a la de Jesús Nazareno. Este sermón fue muy comentado y hasta el Virrey Revillagigedo (1789-1794 - Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla) le felicitó.

No obstante, el acontecimiento más importante en este año y para toda su carrera fue el celeberrimo sermón que pronunció el 12 de diciembre en el Tepeyac, en honor de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe. Este segundo sermón formaba parte del programa del virrey habiendo dispuesto que fray Servando debía servirse de ellos para pronunciarse en contra de las doctrinas de Rousseau y de la Revolución Francesa y al mismo tiempo elogiar las doctrinas, muy en boga, del Derecho divino de los reyes —que la doctrina cristiana exigía la obediencia al rey. Ya antes de pronunciar su sermón fray Servando había tenido dudas acerca de la veracidad de la aparición de la Virgen María en el año 1531, reforzadas por el *Opúsculo guadalupano* de José Joaquín Bartolache, publicado en 1790, aún cuando éste tenía el propósito de defender la versión tradicional. El escepticismo de fray Servando fue fortalecido todavía más por el licenciado Ignacio Borunda, «un viejo soflamero y en pleno goce de la locura» ¹⁶, a quien conoció

13 Ibid., p. 37.

14 Ibid., p. 48.

15 Ibid., p. 49.

16 Ibid., p. 53.

en esos momentos y que se consideraba una autoridad en probar que el dios Quetzalcoatl era en realidad el apóstol Santo Tomás. Esta increíble teoría no había caído de las nubes, sino que había sido ampliamente aceptada en la Nueva España a lo largo del siglo xviii, apoyada nada menos que por Carlos de Sigüenza y Góngora y por Lorenzo Boturini¹⁷. El novedoso argumento de Borunda se apoyaba en los descubrimientos de 1790, al construirse el actuar Zócalo, cuando se halló toda una serie de piezas históricas, entre ellas, la piedra del Calendario, la imagen de Coatlicue, diosa de la guerra, y otras. En 1791 el erudito mexicano Antonio León y Gama publicó una *Descripción histórica y cronológica* en la cual interpretaba a la gran piedra en forma de disco como calendario azteca. La significación de la piedra revelaba el extraordinario conocimiento astronómico de los aztecas, y, «con base en Torquemada, Boturini y Clavijero, León y Gama aventuraba una descripción del Calendario Azteca»¹⁸. No podía caer mejor instrumento nacionalista para disipar los prejuicios de los Raynal, Robertson, Pauw y Buffon en cuanto a los indígenas, y de ahí que Borunda podía afirmar que los «jeroglíficos» del Calendario describían la fundación de México por Santo Tomás-Quetzalcoatl.

Fray Servando, que parece haber pensado en lineamientos similares, se dejó arrastrar por este fabuloso sueño y llegó, en su sermón del 12 de diciembre de 1794, a demostrar que la Virgen de Guadalupe no se había aparecido, «¡quía! en la tosca tilma de Juan Diego, sino en la fina capa de Quetzalcoatl, quien no era otro sino el apóstol Santo Tomás, que vino a estas américas regiones a predicar el evangelio de Cristo, mundo antes de que llegaran a estas playas los españoles conquistadores y de que Colón sacara del mar océano el Nuevo Mundo»¹⁹.

El sermón de fray Servando estalló como una bomba, pues ofendía la tradición. Cuatro eran las conclusiones del disparatado sermón:

Primero: la imagen de la Virgen de Guadalupe aparecía en la capa de Santo Tomás, «el apóstol de este reino»;

Segundo: «los indios ya cristianos» habían adorado la imagen durante 1750 años en el Tepeyac donde el apóstol había construido la iglesia;

Tercero: cuando los indios cometieron apostasía, la imagen había sido escondida; la Virgen se le apareció a Juan Diego para revelar su localización;

Cuarto: la imagen misma era una tela del siglo i donde milagrosamente se había impreso la figura de la Virgen María; [y]

[Finalmente], afirmaba que Santo Tomás era Quetzalcoatl y que los indios conocían los dogmas fundamentales del cristianismo²⁰.

17 Brading, p. 66. Lorenzo Boturini de Benaducci (1702-1751) fue un anticuario e historiador italiano que llegó a México en 1736. Fue devotísimo de Nuestra Señora de Guadalupe y trató de obtener su coronación, lo que despertó sospechas del gobierno virreinal. Fue entonces deportado a España y encarcelado; su colección de documentos fue decomisada. Luego fue absuelto en Madrid, pero nunca pudo recuperar sus papeles. Escribió *Idea de una nueva historia general de la América septentrional*, seguida del *Catálogo* de los documentos que había podido reunir (Madrid 1746).

18 Brading, p. 67.

19 Valle-Arizpe, pp. 53-54.

20 Brading, p. 69.

La reacción no dejó de tardar y lo golpeó como un rayo: se elevó una protesta popular y el arzobispo Núñez de Haro ordenó que fray Servando quedara recluido en su celda siendo sentenciado luego a diez años de exilio y confinamiento en el convento dominicano de Caldas, cerca de Santander, castigo que tenía por objeto «contener su espíritu orgulloso y propenso a la inflación y a novedades perniciosas»²¹. Si bien pronto fray Servando se retractó, en el fondo mantuvo esta ilusión, digna de las célebres utopías renacentistas o del jusnaturalismo de los Hobbes, Locke y Rousseau, durante toda su vida. Todavía en 1822, al concurrir por primera vez al Congreso Nacional Mexicano, continuó proclamando que Santo Tomás era el apóstol del Nuevo Mundo, y que

...La Virgen Santísima no aguardó para ser Nuestra Señora y Madre a que pasaran 1600 años sino que lo fue desde que lo comenzó a ser para todos los cristianos²².

Por supuesto que fray Servando no lanzó esta teoría sin motivo. En primer lugar, muchos sabios en la época de la Colonia habían aceptado la tesis —no solamente Sigüenza y Góngora (*Fénix del Occidente Santo Tomás Apóstol hallado con el nombre de Quetzalcoatl entre las cenizas de antiguas tradiciones conservadas en piedras, en teomoxtiles tultecas, y en cantares teochichimecos y mexicanos*; y también en el prólogo al *Parayso Occidental*)²³ en el siglo xvii, sino el cosmógrafo mayor de Indias, Juan Bautista Muñoz (*Memoria sobre las apariciones y el culto de Nuestra Señora de Guadalupe de México*, Madrid, 1817 —leído ante la Academia de Historia, en Madrid, el 18 de abril de 1794)²⁴, había desechado la aparición de la Virgen de Guadalupe. En segundo término, una vez en Europa, fray Servando amplió sus investigaciones y encontró apoyo en las obras de Athanasius Kircher (*La Chine*, Amsterdam, 1670), fray Antonio de la Calancha OSA (*Crónica moralizada del orden de San Agustín en el Perú*, Barcelona, 1638), y fray Gregorio García OSA (*Orígenes de los indios del Nuevo Mundo...*, Valencia, 1607, y Madrid, 1729). Posteriormente, en el siglo xix, muchos intelectuales mexicanos se dejaron fascinar por la tesis de la identificación del dios indio con Santo Tomás. Así, José Fernando Ramírez coleccionó documentación, y, todavía en pleno Porfirismo, en 1880, Manuel Orozco y Berra «sugería la posibilidad de que Quetzalcoatl hubiera sido un misionero de las expediciones vikingas del siglo x. Su discusión repetía todos los argumentos de Calancha, Veytia [Mariano Fernández de Echevarría y Veytia] y Mier»²⁵.

El maldiciado sermón, y toda la teoría que estaba envuelta en la conjunción de Santo Tomás Quetzalcoatl con Nuestra Señora de Guada-

21 Ibid., p. 70, citando a J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 volúmenes (México 1879) III, 117.

22 Brading, p. 71, citando a Carlos María de Bustamante, *Continuación del cuadro histórico de la Revolución mexicana*, 4 volúmenes (México 1953-63) I, 92-93.

23 Irving A. Leonard, *Baroque Times in Old Mexico* (Ann Arbor, Michigan, The University of Michigan Press, 1971) pp. 201-2.

24 Brading, p. 72.

25 Ibid., p. 75, citando a Manuel Orozco y Berra, *Historia antigua y de la Conquista de México*, 4 volúmenes (México 1960) pp. 53-88.

lupe, si bien ofrecía «material para un análisis junquiano conforme a los arquetipos del viejo sabio y de la diosa virgen»²⁶, le brindó la oportunidad al patriota fray Servando para eliminar las viejas interpretaciones históricas al estilo de fray Juan de Torquemada OFM, que había interpretado el imperio azteca como el reino del diablo, y aún los historiadores jesuitas del siglos xviii, como Francisco Javier Clavijero, justificaban la Conquista como necesaria hacia la redención. El mito de una evangelización apostólica, lanzado por fray Servando, no solamente abrió el camino para una aceptación de los aztecas como dignos representantes de la antigüedad mexicana, sino que al mismo tiempo debilitó el derecho fundamental de la monarquía española a la dominación del Nuevo Mundo: su misión de cristianizar a los indios, com continuación de la Reconquista en tierras americanas. Todavía más, con la nueva teoría, la Conquista ya no era un instrumento de la Divina Providencia, sino más bien la maliciosa destrucción del cristianismo nativo²⁷. Equivale a la tesis contemporánea que desea reemplazar el Descubrimiento con el término «Encubrimiento».

En resumidas cuentas, la tesis de fray Servando era profundamente emocional, en la cual la religión y el patriotismo encontraron una extraordinaria armonía, eco de un nacionalismo mexicano que ya se podía observar a través de las obras de los famosos jesuitas exiliados —los Clavijero, Alegre, Cavo, y otros. Así, finalmente, fray Servando, con su profunda conciencia política, se sirvió de este mito para un objetivo muy práctico y real: «le dió a México un fundamento y una historia cristianos al mismo tiempo que negaban la justicia de la Conquista y los derechos de la monarquía para gobernar»²⁸.

Se embarca fray Servando el 7 de junio de 1795 con destino a la Península; en julio llega a Cádiz, y en diciembre se aloja en el Convento de Santo Domingo, en Caldas. Muy pronto se fuga y va a Burgos (1796), donde hace gestiones para obtener justicia. Recibe autorización para su traslado a Cádiz y se detiene en Madrid, pero aquí fracasa y de nuevo se le ordena a un convento, esta vez en Salamanca (1797). Nuevamente se fuga y se va a Burgos, y, finalmente, logra pasar la frontera llegando en 1801 a Bayona.

Aquí, en Bayona (1801), vemos a fray Servando envuelto en una historia, casi de película como diríamos hoy: convierte a dos rabinos al catolicismo, y una dama judía, joven, bonita y adinerada, le ofrece el matrimonio, pero fray Servando rechaza. De Bayona marcha a París con el conde de Gijón, y en la capital francesa se encuentra con otro excéntrico hispanoamericano, el célebre Simón Rodríguez, tutor de Simón Bolívar. Juntos inauguraron una academia para enseñar la lengua castellana. Siempre activo, y según sus afirmaciones, fray Servando tradujo entonces la *Atala* de Chateaubriand, pero parece asunto más bien du-

26 Brading, pp. 67-68, refiriéndose a C. G. Jung, *Memories, Dreams and Reflections* (Nueva York 1963) donde dice: «Cerca de la abrupta ladera de una roca ví a dos figuras, un viejo con una barba blanca y una bella joven» (ibid., p. 181).

27 Brading, p. 75.

28 Ibid., p. 76.

doso; por el otro lado escribe una disertación en contra del conde de Volney que le valió la protección del gran vicario de París²⁹.

Ya en España había sentido fray Servando el impacto del jansenismo y se había convertido por lo menos en simpatizante de este grupo bastante influyente en dicha época. Ahora en París, entre las muchas personas que va a conocer aquí, se encuentra también el célebre abate Henri B. Grégoire, jefe del partido jansenista francés y uno de los que más apoyaban la *Constitución civil del clero* de 1790, la cual abolía los arzobispados y donde los obispos y sacerdotes eran elegidos popularmente tanto por católicos como por protestantes, judíos y ateos. Grégoire recibió a fray Servando y más tarde le dio cartas de recomendación para varios obispos italianos, todos jansenistas. Fray Servando y el abate Grégoire llegaron a establecer una gran amistad que perduró hasta la década de 1820 mediante la correspondencia. Fray Servando, ya preparado por el impacto jansenista en la Península, va a sentir ahora todavía más esta corriente a través del antiguo obispo de Blois, reacción muy lógica si tenemos en cuenta que fray Servando fue víctima del episcopado en México y más tarde, como insurgente, tuvo que enfrentarse nuevamente con la jerarquía eclesiástica en su país cuando ésta consideró a la insurgencia como simple herejía. Grégoire era demócrata y republicano, y como el obispo de Blois, fray Servando quiso aplicar principios republicanos tanto al Estado como a la Iglesia. Su ideal, pues, era una república federal basada en elecciones populares en ambas esferas, la espiritual y la temporal, pero sin extremismos.

Fray Servando propugnó el establecimiento de una Iglesia Católica Nacional en la que los obispos peninsulares, generalmente ausentes, serían sustituidos por un episcopado mexicano elegido por el voto popular. De este modo proponía una vuelta a la constitución primitiva de la Iglesia, esto es, a la situación que prevalecía «antes de que los falsos decretos de Isidoro y los cánones gracianos crearan la monarquía papal»³⁰. Como el abate Grégoire, fray Servando también se mantenía en una postura media, moderada, rechazando tanto el extremismo de los unos como el de los otros, de los radicales jacobinos como de los ultramontanos.

A pesar de las tendencias jansenistas, fray Servando seguía considerándose sacerdote católico, y en esto también se asemejaba a su mentor, el abate Grégoire. También tenían ambos una actitud hostil hacia Voltaire, Rousseau y la Revolución Francesa —fray Servando había iniciado su vida pública con su sermón del 12 de diciembre de 1794 en el cual atacó a Rousseau y a la Revolución de 1789; el abate Grégoire pensaba de igual modo, y, además, durante los debates sobre los Derechos del Hombre había pedido que se proclamara, igual y paralelamente, como *quid pro quo*, una Declaración de las Obligaciones del Hombre y del Ciudadano, lo cual había sido rechazado con el argumento que la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* incluía *implicite* tales obligaciones. Cabe señalar, finalmente, para no caer en

29 O'Gorman, 'Apéndice al Prólogo. Cronología biográfica', en Servando Teresa de Mier, *Escritos y Memorias*, pp. XXX-XXXI.

30 Brading, p. 85.

conclusiones erróneas, que fray Servando atribuía los crímenes de la Revolución Francesa a

la desmoralización del pueblo, obra de los filósofos..., atacaban el dogma y con él cayó la moral, faltó la religión, sin la cual, decía con razón Tácito, es tan imposible de fundar una república, como una ciudad en los aires³¹.

Por esta misma razón, más tarde, cuando fray Servando había regresado a México, exigió más de una vez que se prohibieran y quemaran todos los libros impíos y blasfemos³².

La actitud de fray Servando en toda esta importantísima cuestión eclesiástica, que repudiaba la autoridad temporal del Papa, parece muy lógica: Por razones nacionalistas había destruido anteriormente los títulos legales de la Conquista al proclamar su teoría de que los indios eran casi cristianos antes de la llegada de los conquistadores españoles. Ahora, los principios del jansenismo le suministraron la clave intelectual para negar las bulas alejandrinas.

Así pues, no quedaba nada que justificara convencionalmente la presencia española en el Nuevo Mundo. En este caso, como en otros, Mier invocaba a lo que era prácticamente un pasado mítico para minar la autoridad tradicional³³.

Volviendo ahora al itinerario de nuestro caballero andante, en 1802 decide viajar a Roma para obtener su secularización. Marcha luego a Nápoles con la intención de embarcarse con la princesa Isabel y su comitiva para España. Viajaba ella a Madrid para contraer matrimonio con el Príncipe de Asturias, el futuro Rey Fernando VII, pero fray Servando llega tarde a Nápoles y no alcanza la comitiva. Por algunos meses se queda aquí regresando a Roma para obtener la ejecución del Breve de secularización.

Ya en 1803 sale de Roma rumbo a España, pasa por Florencia y Barcelona y llega a Madrid. Sin embargo, su ya notoria y patética mala suerte lo lleva a la casa de reclusión en Sevilla, llamada de los Toribios. Al año siguiente se fuga, llega a Sanlúcar de Barrameda y pasa a Cádiz. Otra vez aprehendido, de nuevo llega a los Toribios, y una vez más puede huir³⁴.

En octubre de 1805, mes de Trafalgar, llega nuevamente a Cádiz y se embarca para Ayamonte, en la frontera con Portugal. Sin mayores problemas, ¡qué milagro! llega entonces a Lisboa donde encuentra un empleo como secretario del cónsul español. Parece que pudo pasar algunos años agradables en la bella capital lusa, pero ya se aproximan nuevas calamidades: la agresión napoleónica en la Península. Estando en Lisboa recibe el nombramiento de prelado doméstico del Papa como premio de haber convertido a los citados rabinos de Bayona.

31 Ibid., p. 88, citando a Servando Teresa de Mier, *Cartas de un americano a El Español* (Londres 1811-12), reimpresso en el volumen IV de las *Obras Completas* de José Eleuterio González (4 volúmenes, Monterrey 1888) IV, 142.

32 Bradíng, p. 88.

33 Ibid., p. 89.

34 O'Gorman, 'Apéndice al Prólogo. Cronología biográfica', en Servando Teresa de Mier, *Escritos y Memorias*, pp. XXXI-XXXII.

La guerra que ahora va penetrando en Portugal le toca directamente, pues las fuerzas francesas al mando del general Junot ocupan el país. Fray Servando, siempre listo para una nueva aventura, presta auxilio a los prisioneros españoles, y en premio se le ofrece la plaza de capellán castrense en el batallón de voluntarios de Valencia. Así sale, el 2 de octubre de 1808, a Cataluña y se incorpora a dicha unidad militar.

Nuevamente su mala suerte lo enreda en nuevas tribulaciones: cae prisionero en la batalla de Belchite (18 de junio de 1809) y es conducido a Zaragoza. Sin embargo, ya casi como de costumbre, se fuga, y a fines de 1810 pasa a Cádiz en comisión de su batallón³⁵.

Y así llegamos al año 1811. La Regencia le concede una pensión anual de tres mil pesos sobre la Mitra de México, que no llegó a aceptar. Resuelve, entonces, ir a Londres, y, según afirma más tarde, propagar la idea de la emancipación de la Nueva España. Efectivamente, en octubre del mismo año, llega a Londres, centro y meca de exiliados españoles y americanos, donde estará un lustro, y donde termina esta primera etapa de su pintoresca y azarosa vida cuyo testimonio más elocuente se encuentra en sus *Memorias*³⁶. Habían pasado dieciséis años desde que había salido de México.

III

Con el inicio de su estadía en Londres empieza también la segunda fase de la carrera de fray Servando, etapa de mayor madurez y de gran actividad intelectual. Es aquí, en Londres, donde lanza sus primeros escritos políticos, las dos citadas *Cartas de un americano a El Español*, como también la *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o verdadero origen y causa de ella, con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, publicada en Londres, 1813, bajo el seudónimo de José Guerra.

Los primeros dos escritos representan polémicas con José María Blanco White, quien durante cuatro años (1810-1814) dirigía *El Español*, periódico liberal que trataba de encontrar soluciones a la situación política de España y de sus territorios ultramarinos. La crisis constitucional que había surgido a raíz de los acontecimientos de Bayona podía encauzarse hacia distintas soluciones: podía tener una salida liberal con una inclinación radical en el sentido de seguir el modelo abstracto de la Francia revolucionaria, con Rousseau como su gran modelo intelectual; podía también ser liberal con una inclinación moderada y conservadora, en el sentido de inspirarse más bien en la tradición medieval española, en Montesquieu, Jovellanos, y en el modelo inglés. Esta última alternativa había tenido como gran jefe intelectual a Jovellanos. El resultado de todos estos debates que surgieron en la época liberal-moderada en la Península, cuando el rey estaba ausente en Valençay (1808-1814) fue el

35 Ibid., p. XXXII.

36 Ibid., p. XXXIII. Cf. Fray Servando Teresa de Mier, *Memorias*. Edición y prólogo de Antonio Castro Leal, 2 tomos (Editorial Porrúa, Colección de escritores mexicanos, México, D.F. 1946), *passim*.

movimiento doceañista y la Constitución de Cádiz de 1812, intento de unir las corrientes modernas con la tradición medieval. Sin embargo, lamentablemente mantuvo el centralismo borbónico.

Blanco White, influido por su estadía en Inglaterra, buscaba una solución a la inglesa que terminaría con el absolutismo de los borbones, del régimen del despotismo ilustrado. En cuanto a las Indias. Blanco White proponía, primero la reconciliación, y, luego, la autonomía. En ambos argumentos perdió la batalla, ya que en 1811 Venezuela proclamó la independencia (aún cuando la iba a perder pronto para volver a conquistarla dos lustros más tarde), y en 1814 se establece de nuevo el absolutismo con el regreso de Fernando VII. También en ambos casos, Blanco White echaba la culpa a los extremistas. Como Edmundo Burke en relación con los eventos en la Francia revolucionaria, Blanco White culpaba a los revolucionarios venezolanos por su declaración de independencia apuntando proféticamente que iba a desembocar en la anarquía y en el despotismo militar³⁷.

Fray Servando, que hasta su llegada a Londres, había mantenido una posición moderada, basada en una independencia relativa, la autonomía regional, cambió ahora radicalmente proclamando a todos los vientos la independencia absoluta, tema que ahonda todavía más en el libro sobre la *Historia de la Revolución de Nueva España*, en donde no enfoca tan sólo la situación en México sino en todo el Imperio español en América. En realidad, era lamentable y trágico que tanto absolutistas como liberales, en ambas orillas del Atlántico, no vieran el fondo del problema porque ambos se habían olvidado de la tradición política medieval.

Para fortalecer el bloqueo de Inglaterra y su sistema continental, proclamado en Berlín (1806) y ampliado en Milán (1807), Napoleón trató de apoderarse de la Península, en cuyos planes fue ayudado mayormente por la escandalosa situación de la corte borbónica de Madrid. Al intervenir en la situación española y al obligar la abdicación de los Borbones españoles, el 5 de mayo de 1808 en Bayona, Napoleón proporcionó la causa directa de la Revolución en la América española, preparada ya en el siglo XVIII por el centralismo y las reformas borbónicas, de buenas intenciones, pero contraproducentes. En términos medievales, el régimen de Carlos III representaba el *tyrannus a regimine*, la usurpación napoleónica con José Primero, el *tyrannus ab origine*.

Los sucesos de Bayona precipitaron una crisis monárquica y constitucional. Con muy pocas excepciones, nadie en España y nadie en las Indias reconocía a José Napoleón. En ambos lados del Atlántico existía un total rechazo del monarca impuesto por el Emperador de los Franceses. Espontáneamente surgen entonces las juntas en la Península que más adelante se convierten, primero en la Junta Suprema Central, y, luego, en la Regencia. Ambos gobiernos tratan de imponerse en la Península; ambos buscan apoyo en América. La Junta Central, después la Regencia, tiene dos propósitos: ganar la guerra en nombre del legí-

37 Fray Servando Teresa de Mier, 'Segunda Carta de un americano al Español', en *Ideario Político*. Prólogo, notas y cronología de Edmundo O'Gorman (Biblioteca Ayacucho, Caracas 1978) pp. 18-73, especialmente pp. 28, 44, 47, 48 y 59.

timo Rey Fernando VII, y al mismo tiempo, llevar adelante una profunda reforma constitucional para lo cual invita también a delegados americanos, que efectivamente, en nombre muy reducido, llegan a Cádiz en 1810.

La situación en la Península dividió a los americanos: algunas regiones reconocieron a la Regencia en España, entre ellas, las regiones más tradicionales donde, además, el poder peninsular era más fuerte (Nueva España, Perú; Montevideo), mientras que en las otras, todas en la América del Sur, constituyeron juntas «revolucionarias» que, de ningún modo, debían interpretarse como focos de rebeldía e independencia. Al contrario, la decisión de establecer juntas en nombre del legítimo Rey Fernando VII era de la más acrisolada lealtad. Pero así no lo vieron en la Península ni absolutistas ni liberales, por la simple razón que ambos tenían sus raíces intelectuales en el Siglo de las Luces y no en la tradición española del Medioevo —por ello erraron en su percepción de los acontecimientos en la América del Sur. En primer lugar, las juntas americanas proclamaron tener el mismo derecho que la Península al establecer gobiernos provisorios, por la simple razón que nunca se habían considerado colonias, o de rango inferior, y Alejandro von Humboldt así lo había confirmado durante su viaje (1799-1804). En segundo término, con la abdicación del legítimo rey en Bayona se aplicó el *pactum translationis*: la autoridad civil volvió automáticamente al pueblo de donde había venido originariamente. El pueblo estaba ahora legítimamente habilitado para tomar en sus propias manos a la autoridad civil, ya que no existía más una monarquía española legítima, hasta tanto no volviese el rey.

En España se había aplicado la teoría en forma espontánea e implícita; en las regiones «revolucionarias» sudamericanas (Venezuela, Nueva Granada, Quito, Santiago de Chile, La Paz, Buenos Aires y Asunción) se había hecho de modo explícito. No solamente tenemos los testimonios de esta actitud en las respectivas proclamaciones de los cabildos de Buenos Aires, Santiago de Chile, La Paz y Asunción, y en las diferentes regiones del antiguo Virreinato de la Nueva Granada, sino que la misma declaración de independencia de Venezuela así lo señala. Esta declaración venezolana, a la que aluden Blanco White y Fray Servando, fue tan sólo la reacción de un pueblo ofendido por la actitud de Cádiz que, en lugar de interpretar la constitución de la Junta caraqueña del 19 de abril de 1810 de lealtad frente al enemigo común, como efectivamente lo era, la tildó de rebelde iniciando un bloqueo marítimo, y la consecuencia no pudo ser otra que la declaración de independencia de Venezuela, el 5 de julio de 1811.

La lealtad de la América española estaba basada en una unión metafísica con la Corona; esta unión no había existido nunca frente a España, o frente al pueblo español o la nación española; los virreinos estaban ligados metafísicamente a la persona del rey, y en el caso de acefalía —los sucesos de Bayona con la abdicación forzosa de Fernando VII y Carlos IV y la usurpación de Napoleón—, la autoridad volvía a su original fuente popular. Era Exactamente la observación que había hecho el enviado especial del gobierno de Estados Unidos, H. M. Brackenridge, en su viaje a Sudamérica en los años 1817 y 1818, cuando decía:

Los americanos españoles, como descendientes de los primeros conquistadores y colonizadores, basan sus derechos políticos en las disposiciones del código de las Indias. Afirman que su constitución es de una naturaleza más alta que la de España, por cuanto descansa sobre un *pacto explícito*, entre el monarca y sus antepasados. Ellos dicen que fue estipulado expresamente que todas las conquistas y descubrimientos iban a hacerse a expensas del Rey. En consideración de lo cual, los primeros conquistadores y colonizadores iban a ser los *amos de la tierra*; ellos iban a poseer su gobierno, inmediatamente bajo el Rey como su cabeza feudal; mientras que los aborígenes les fueron dados como vasallos bajo la condición de instruirlos en la religión cristiana y en las artes de la civilización. Fue en virtud de este contrato que la junta americana negó el derecho de cuerpos similarmente constituidos en España de ejercer la autoridad civil sobre ellos, ya que este derecho sólo pertenece al Rey, en su consejo de Indias. Se oponían, sobre la misma base, a las Cortes españolas, que proponían actuar en nombre del Rey cautivo; y admitiendo que fueron regularmente constituidas, su autoridad no podía extenderse legalmente fuera de las partes europeas del imperio. Parece no hay cosa más clara de este razonamiento. España no tenía el derecho de asumir el nombre del soberano para cualquier otro fin *que el de proveer a su propia defensa*, no habiendo ninguna conexión entre ella y las Indias sino a través del soberano; dicha conexión cesó en el momento en que el soberano estaba en una situación en la cual sus actos eran nulos y la autoridad real completamente interrumpida durante cierto tiempo. La Península, como parte componente del imperio, estaba habilitada por necesidad a establecer Cortes, con el objeto de hacerse cargo de sus propios asuntos; y cada virreinato de las Indias tenía un derecho igual de constituir su junta para el mismo fin. Aquí está el fundamento de la disputa entre España y la Indias; la conducta de los españoles en Europa, como también los que tenían el poder en América, a justo título causó repugnancia. Los europeos, en vez de echar manos de las Cortes en primer lugar, establecieron sucesivamente juntas en las provincias, que no solamente reclamaron la soberanía civil sobre el resto de la Península, sino también sobre las Indias³⁸.

La unión metafísica no solamente había sido destruida en Bayona, sino que la ruptura entre la Península y las Indias fue acentuada todavía más por el decreto de la igualdad entre americanos y europeos del 15 de octubre de 1810. De ahí que la cautividad del monarca Fernando VII y la proclamación de un nuevo vínculo constitucional de construcción puramente racionalista en sustitución del vínculo metafísico fueron dos eventos que produjeron la ruptura. Tanto absolutistas como liberales no comprendieron que al destruir este vínculo metafísico y al colocar las relaciones entre ambos lados del Atlántico sobre una base racionalista, en conformidad con las ideas modernas y por ello en desacuerdo con la tradición, abrieron ellos mismos las puertas de la revolución.

Fue en este marco histórico que fray Servando escribió sus dos *Cartas*, inspiradas, desde luego, en la célebre *Carta dirigida a los españoles americanos*, del padre Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, SJ³⁹, y, poco

38 H. M. Brackenridge, *Voyage to South America Performed by Order of the American Government in the Years 1817 and 1818 in the Frigate Congress*, 2 tomos, 2ª ed. (Miller, Londres 1820) I, 34-35.

39 (Londres 1801). Incluida como suplemento en Manuel Giménez Fernández, *Las ideas populistas en la independencia de Hispanoamérica* (Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla 1947) y en *Escritos judiciales y papeles político de Ma-*

después, la *Historia de la Revolución de Nueva España*. Esta obra, como no fue escrita en forma cronológica, contiene ciertas anomalías de este género, como lo ha señalado Edmundo O'Gorman⁴⁰. Cubre 14 libros o capítulos que caben en tres partes «claramente discernibles»: así, los primeros ocho capítulos, que fueron escritos en Cádiz, se refieren a la crisis constitucional de 1808 en México y al papel que desempeñaron los delegados en las Cortes gaditanas. Los siguientes libros IX a XIII, la segunda parte, se relacionan con el movimiento insurgente del padre Hidalgo. Con el capítulo XIII termina, en realidad, la parte histórica de la obra. El libro o capítulo que más se cita es el capítulo XIV, el último libro de su obra en donde presenta los argumentos que, a su juicio, justifican la insurrección. En realidad, como dice O'Gorman, «la tercera parte de la obra es el añadido libro XIV que constituye un ensayo independiente»⁴¹.

Los acontecimientos en la ciudad de México (16 a 19 de julio de 1808) no eran muy distintos de los que se observaron en las capitales de Nueva Granada y del Río de la Plata. En este caso, la diferencia radicaba tan sólo en que los peninsulares habían ganado la partida, mientras que en la Nueva Granada y el Río de la Plata la habían perdido, pero los argumentos intelectuales se basaron en los mismos principios. En el caso de México, el cabildo o ayuntamiento de la capital virreinal se arrogaba el derecho de dictaminar en nombre de todo el Virreinato de la Nueva España, pero fracasó en sus propósitos. La base intelectual fue el *pactum translationis* de Francisco Suárez. La culminación de estos acontecimientos mexicanos fue la constitución de la Junta Grande de 9 de agosto de 1808, convocada por el Virrey José de Iturrigaray, en donde ganó el partido peninsular. Las ideas políticas que se ventilaron en ambas ocasiones, tanto por el cabildo (16 y 19 de julio) como por la Junta General (9 de agosto), se relacionaron con el *pactum translationis* escolástico. Así, por un lado, tanto el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, de Aguascalientes, jefe del partido de la independencia mexicana, como, por el otro, el oidor Guillermo de Aguirre, jefe del partido español, se sirvieron de la misma teoría para sus objetivos opuestos⁴².

La tesis de fray Servando, expuesta en la *Historia de la Revolución de Nueva España*, es la misma. Se pregunta: «¿Por qué se está derramando tanta sangre en las Américas Españolas? Esta es la pregunta que hacen todos. ¿Cuáles son los motivos de esa guerra civil o sea entre españoles americanos y europeos?»⁴³. A ello contesta que es Napoleón:

riano Moreno, tomo I (Academia Nacional de la Historia, Serie Documentación, Buenos Aires 1964) pp. 225-43.

40 Edmundo O'Gorman, 'Presentación', en Fray Servando Teresa de Mier, 'Historia de la Revolución de Nueva España, Libro XIV', *Ideario Político*, p. 74.

41 *Ibid.*, p. 75.

42 Cf. Enrique Lafuente Ferrari *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1941) 79-235, especialmente pp. 88-89 y 136-37. También Jaime Delgado, *La independencia hispanoamericana* (Instituto de Cultura Hispánica, Colección Nuevo Mundo, Madrid 1960) p. 52.

43 Fray Servando Teresa de Mier, 'Historia de la Revolución de Nueva España, Libro XIV', *Ideario Político*, p. 77.

«es el autor de nuestros males con la ocupación de las Españas y las renunciaciones que arrancó a sus reyes en Bayona»⁴⁴, y a continuación se refiere a toda la problemática, en términos similares a lo que sucedió en otras partes del Imperio español en rebelión y a lo que había observado más tarde el citado agente norteamericano Brackenridge.

...los españoles pretenden que los americanos, en calidad de sus colonos, sean tan dependientes de ellos que les obedezcan a su arbitrio, reciban de su mano la ley, y no se puedan separar de la Península aún cuando en la lucha actual quede sujeta a Napoleón. Porque el virrey Iturrigaray no procedió conforme a este plan cuando la convulsión de España, sino que accedió a celebrar juntas de las autoridades de la ciudad de México para proveer a su seguridad y la conservación de los derechos de Fernando VII y estuvo inclinado a celebrar un congreso conforme lo permiten las Leyes de Indias y ordenan las fundamentales de la monarquía, fue preso por una facción de europeos amotinados sin haberle procesado, depuesto sin habersele oído, enviado como un criminal a España, donde fue encerrado en un castillo de Cádiz.

Los americanos, perseguidos por la misma causa que el virrey, pretenden ser independientes de los españoles en su gobierno económico, y sólo dependientes de su rey, que, si falta, son dueños de gobernarse como les parezca de la misma manera que los españoles sus iguales.

Los europeos intentan abolir el pacto social que los americanos celebraron con los reyes de España y sustituirles otro a su pesar que los ponga en absoluta dependencia de ellos, o hacerlos entrar por fuerza en una compañía leonina, en que todo el provecho sea para sus amos, y ellos no tengan otro recurso que venir en el corto número que les prescriban a morirles como esclavos sus lacerías⁴⁵.

Y más adelante, para disipar cualquier interpretación errónea, fray Servando hace hincapié en lo que él entiende por pacto social. Así dice:

Quando hablo yo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau, sobre el cual las Cortes de España han zanjado su constitución asentando por base que en la nación reside esencialmente la soberanía. Sobre estos principios ya los diputados americanos les han demostrado, que siendo las Américas partes integrantes de la nación, y sus habitantes iguales a los españoles en derechos, debían concurrir igualmente que éstos a formar el nuevo pacto social, y tener juntas como las que estos erigieron en España y sancionaron las Cortes. El *plan de paz* presentado por la Junta Nacional de México nada presenta de nuevo, sino la progresión geométrica con que deduce de los principios de los españoles las mismas consecuencias que los diputados de América⁴⁶.

¡Y sobrada razón tenía fray Servando en relación con el fondo intelectual del Artículo 3º de la Constitución de Cádiz! Los doceañistas habían aceptado la definición que «la soberanía reside esencialmente en la Nación», lo cual era tomado literalmente de la Constitución francesa de 1791, de Sieyès y de Rousseau; al contrario, el diputado mexicano José Miguel Guridi y Alcocer, como también Juan de Lera y Cano y Francisco Mateo Aquirino, obispo de Calahorra, propusieron otro adje-

44 Ibid.

45 Ibid., pp. 77-78.

46 Ibid., p. 78.

tivo —radicalmente o bien originalmente—, con lo cual el artículo hubiera recibido un acento más bien escolástico. Es interesante señalar que el punto de vista de fray Servando y de los diputados mexicanos a las Cortes era compartido también por el padre Morelos, cuya Constitución de Apatzingán en 1814, que copiaba varios principios de la Constitución gaditana, prefería, sin embargo, en relación con la cuestión de la soberanía, emplear el adjetivo «original»⁴⁷.

Volviendo ahora al pacto social citado por fray Servando, éste figura claramente expuesto en el Libro III, Título 1, ley 1, de la Legislación de Indias, que dice:

Por donación de la Santa Sede Apostólica y otros justos y legítimos títulos, somos Señor de las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, descubiertas, y por descubrir, y están incorporadas en nuestra Real Corona de Castilla. Y porque es nuestra voluntad, y lo hemos prometido y jurado, que siempre permanezcan unidas para su mayor perpetuidad y firmeza, prohibimos la enagenación de ellas. Y mandamos, que en ningún tiempo puedan ser separadas de nuestra Real Corona de Castilla, desunidas, ni divididas en todo, ó en parte, ni sus Ciudades, Villas, ni Poblaciones, por ningún caso, ni en favor de ninguna persona. Y considerando la fidelidad de nuestros vasallos, y los trabajos que los descubridores, y pobladores pasaron en su descubrimiento y población, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estarán y permanecerán unidas a nuestra Real Corona, prometemos, y damos nuestra fe y palabra Real por Nos, y los Reyes nuestros sucesores, de que para siempre jamás no serán enagenadas ni apartadas en todo, ó en parte, ni sus Ciudades, ni Poblaciones por ninguna causa, ó razón, ó en favor de ninguna persona; y si Nos, ó nuestros sucesores hiciéramos alguna donación o enagenación contra lo susodicho, sea nula, y por tal la declaramos⁴⁸.

Fray Servando cita expresamente la citada Ley 1⁴⁹, y, además, expresa lo que otros americanos han dicho o proclamado durante la epopeya emancipadora. Así, dice fray Servando:

...Tan cierto es, que la América es independiente por su constitución de la España, ni tiene con ella otro vínculo que el rey.

Faltó éste, sucumbió el Consejo de Castilla, sucumbió el de Indias, ambos

47 Cf. O. Carlos Stoetzer, *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*, 2 tomos (Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1966), II, 200-202 y 231-32. También, 'Discusión del Artículo Tercero de la Constitución. Intervención de D. José Miguel Guridi y Alcocer, diputado por Tlaxcala, en la sesión del día 28 de agosto de 1811', en *México en las Cortes de Cádiz. Documentos*, Vol. IX de *El Liberalismo mexicano en pensamiento y en acción* (Empresas editoriales, México, D.F. 1949) pp. 20-21. Asimismo, *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias. Dieron principio el 24 de septiembre de 1810 y terminaron el 20 de septiembre de 1813*, 9 vols. (J. A. García, Madrid 1870) III, núm. 330, 1713-1714. En relación con la Constitución de Apatzingán, cf. 'Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, sancionada en Apatzingán, a 22 de octubre de 1814', en Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de los Dolores, en el obispado de Michoacán*, 2ª ed. rev. y aum., 5 vols. (Talleres linotipográficos «Soria» [reimpresión], México 1926) III, 117.

48 Consejo de la Hispanidad, *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, 3 tomos (Gráficas Ultra [reimpresión], Madrid 1943) I, 523.

49 Fray Servando Teresa de Mier, 'Historia de la Revolución de Nueva España, Libro XIV', *Ideario Político*, p. 81.

aceptaron las renunciaciones, juraron a los Napoleones y su constitución en Bayona, y ambos quisieron que se les obedeciese en ambos mundos. ¿Qué hizo en este caso España? Cada reino o provincia, recobrando la plenitud de sus primitivos derechos, nombró en cada capital con mayor o menor solemnidad una junta soberana, de cuyas diputaciones se formó luego una Central, que remató en una Regencia, la cual instaló con suplentes un congreso que estamos llamando Cortes, y que ha variado la antigua constitución de la monarquía.

América igual en la antigua suya a la España, independiente de sus consejos y tribunales, e igual en derechos por sus leyes y pacto social, ¿no tenía derecho para hacer lo mismo y representar al rey en este interregno irregular? Teníalo aún para separarse de Fernando VII, que con la renuncia en rey extraño había faltado al pacto jurado de sus antecesores *para siempre jamás* con los americanos ⁵⁰.

Sería redundante y cansador continuar con los argumentos de fray Servando, que clarísimos son, y que demuestran la justicia de su punto de vista y el origen medieval, tradicional e hispano.

Por lo demás los reyes no llamaron a las Indias colonias, sino sus reinos, de que mandaron añadirse el título, por ley expresa; y aunque entonces lo eran de Portugal, Flandes, Italia, etc., en sus monedas gravaron *de las Españas y las Indias* como lo principal en todo, y dos partes iguales, pero que no se incluían ⁵¹.

Ahora bien, si esta fórmula de fray Servando no es original, puesto que el *pactum translationis* fue la base intelectual para la constitución de las juntas «revolucionarias» en la América del Sur, nuestro caballero andante no vincula la justificación de la emancipación a la conquista, sino a los primeros misioneros ⁵². En otras palabras, los españoles americanos son los herederos espirituales de los primeros misioneros quienes defendieron a los indios, y, en relación con este argumento, vuelve su mirada a su héroe, fray Bartolomé de las Casas, y a otros, como Montesinos, Córdova, etc., cuya vida llena de sacrificios a favor de los indígenas y en contra de las crueldades de los conquistadores, estuvo siempre en el centro de su especulación. Así señala, como

..., obraron para contrarrestar aquellos males con cuantos medios estuvieron a su alcance, sino que repasando muchas veces los mares alborotaron con sus escritos y por medio de su Orden en las cátedras, púlpitos y tribunales, las ciudades y cortes de España y Roma: y alarmaron las conciencias de los papas que enviaron breves y fulminaron anatemas contra los tiranos; y de los reyes, que enviaron visitadores, corregidores, audiencias, y erigieron el Consejo de Indias para velar a la observancia de las cédulas y reales órdenes, pragmáticas, ordenanzas, etc., que hubiesen emanado o emanasen para corregir tantos desórdenes ⁵³.

Este argumento que se basa, no en la Conquista, sino en la obra misionera, representa una tesis original que le permite a fray Servando vincular la lucha por la independencia mexicana al pasado indígena de su patria y a la Iglesia. Lo que tenía en mente era la situación legal que

50 Ibid., p. 97.

51 Ibid., p. 96.

52 Ibid., pp. 81-86.

53 Ibid., p. 82.

había surgido con las Nuevas Leyes de 1542, consecuencia de la famosa controversia del siglo xvi en relación con el trato de los indios, con el concepto de la guerra justa y con los títulos para la Conquista, cuyo punto culminante había sido el debate entre Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda en Valladolid en 1551. Al respecto señaló fray Servando que con las Nuevas Leyes, la Legislación de Indias había evolucionado básicamente de acuerdo con las conclusiones a las que había llegado en su tiempo el padre Las Casas. Con el fin de compensar a los conquistadores por sus pérdidas, la Corona había prometido darles un tratamiento preferencial en la ocupación de puestos públicos, y al mismo tiempo la Corona celebró acuerdos equivalentes con los indios que mantendrían los antiguos señoríos y garantizaban su condición de súbditos libres⁵⁴.

Al demostrar la validez de la antigua constitución, el pacto social, arraigado en la legislación indiana y en el carácter propietario de las Indias, fray Servando se hizo eco de un punto de vista muy tradicional que ya había sido expuesto por Bernardo de Vargas Machuca (padre del pensamiento político colombiano) en el siglo xvi, por Juan de Solórzano Pereira, en el xvii, y por Humboldt a fines del siglo xviii y principios del xix. Al mismo tiempo, fray Servando se servía también de opiniones modernas; así, en la discusión de las Cortes y su representación, expresó su resentimiento por la discriminación racial, también prohibida por la Legislación de Indias, y la consecuencia que la representación americana se convertía en minoría. Se sirvió, entonces, de los argumentos naturalistas de Thomas Paine, parafraseando unas líneas del *Common Sense*, como sigue:

La naturaleza no ha creado un mundo para someterlo a los habitantes de una Península en otro universo... Por la ley de los mares y las distancias la América no puede pertenecer sino a sí misma⁵⁵.

Ante todo, fray Servando hace un llamado a la unidad. Insta mantener la unión entre los americanos —consejo que ya había dado en la *Segunda Carta de un americano a El Español*, cuando dijo:

Americanos: lo que os importa sobre todo es la unión. Conoced su importancia por la que ponen los europeos en vuestra división. El oráculo infalible había ya pronunciado *que todo reino que se divide entre sí, terminará por la desolación*⁵⁶,

y, en otra parte, «Seremos libres si estamos unidos»⁵⁷. Aconseja, también, a rechazar la confederación —«éste es el verdadero terremoto que trastornó a Venezuela»— y a no imitar la Constitución de Estados Uni-

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 85-86 y 87-88.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 138, y Brading, p. 110, citando a Thomas Paine, *Political Writings*, 2 vols. (Nueva Jersey 1839) I, 40. En relación con la discriminación racial y la minoría americana en las Cortes de Cádiz, cf. Fray Servando Teresa de Mier, 'Historia de la Revolución de Nueva España, Libro XIV', *Ideario Político*, pp. 110-21, especialmente p. 119.

⁵⁶ Fray Servando Teresa de Mier, 'Segunda Carta de un Americano a El Español', *Ideario Político*, p. 67.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 71.

dos⁵⁸. A su juicio, el modelo para los americanos debía ser la constitución inglesa, sin mencionar, no obstante, el ejecutivo monárquico.

...donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad. Ella ha sido la admiración de los sabios, y la experiencia de los siglos demuestra demasiado su solidez, para que sin considerarla, arriesguemos ensayos del todo nuevos, demasiado sangrientos, costosos, y tal vez irreparables si se yerran⁵⁹.

Fray Servando mantiene, así, una posición muy parecida a la de Bolívar, y no cabe duda que esta admiración por las instituciones y constitución inglesas reflejan, en gran parte, la influencia de Burke, como muy especialmente en los siguientes conceptos:

No la hallaréis escrita como comedia por escenas: éstas pertenecen al genio ligero y cómico de los franceses, que han rematado en ser esclavos de un déspota. Tal suele ser el desenlace de principios metafísicos, que aunque en teoría aparezcan bellos y sólidos, son en la práctica revolucionarios, porque los pueblos, racionando siempre a medias, los toman demasiado a la letra y deducen su ruina. De la igualdad, que absolutamente no puede haber entre los hombres, sino para ser protegidos por justas leyes sin excepción, los débiles y necios contra los fuertes y entendidos, dedujeron los franceses que se debían degollar para igualarse en los sepúlcros, donde únicamente todos somos iguales. De la soberanía del pueblo, que no quiere decir otra cosa, sino que de él nace la autoridad que ha de obedecer porque todo él no puede mandar, dedujo Valencia que no debía someterse al Congreso de Venezuela, sino empuñar las armas contra sus hermanos.

Los pueblos nunca se han gobernado sino por usos, prescripciones y leyes. Por eso me he tomado tanto trabajo en exhibir las nuestras. Por ellas somos independientes de España: por ellas podemos estar autorizados a serlo enteramente...

Pero no hagáis nuevas en un sólo cuerpo, si no queréis que os pese de la irreflexión y del acaloramiento, de las intrigas de un partido, o de la seducción de un hombre apasionado y elocuente. Dividid las cámaras, y estaréis seguros del acierto. De otra suerte tan esclavo puede ser el pueblo representado por un rey como por muchos diputados. Considerad, si no, lo que pasó en la Convención de Francia, o lo que está pasando en las Cortes de España⁶⁰.

Su solución de una América española independiente y unida es el establecimiento de tres grandes Estados. El primero de éstos sería el antiguo Virreinato de la Nueva Granada; el segundo sería compuesto por los Virreinos del Perú y del Río de la Plata, y, finalmente, el tercero de estos Estados cubriría los territorios desde el istmo de Panamá hasta California. El concepto hace pensar en los planes del conde de Aranda y del Príncipe de la Paz.

Es también muy significativo para la personalidad tradicionalista de fray Servando, de aconsejar que se evite cualquier novedad en materia religiosa. Así dice:

Mirad lo que está pasando en España por haber mandado apagar los quemaderos de la Inquisición. La constitución civil del clero de Francia, digan lo

58 Fray Servando Teresa de Mier, 'Historia de la Revolución de Nueva España, Libro XIV', *Ideario Político*, p. 162.

59 *Ibid.*

60 *Ibid.*, pp. 162-63.

que quieran, no fue en realidad sino un generoso pero imprudente para restituir la antigua disciplina, y sólo sirvió para aumentar los horrores de la guerra civil ⁶¹.

Termina fray Servando este Libro XIV con una apoteosis de su héroe fray Bartolomé de las Casas. La gratitud exige que una vez conquistada la libertad, el primer monumento erigido por los americanos debiera ser al «hombre celeste», a quien en otra parte califica «¡oh padre tiernísimo de los americanos!», con la inscripción ¡Extranjero! si amares la virtud, detente y venera. Este es Casas, el padre de los Indios ⁶².

Volvamos ahora a la vida de fray Servando en estos años. Durante su estadía en Londres, hace, 1814, un viaje a París donde se encuentra con Lucas Alamán, pero vuelve a Londres a raíz del regreso de Napoleón. También conoce en París a Mina con quién, más adelante, en 1816, y con otros voluntarios, viajará de Liverpool a Baltimore para intervenir directamente en la lucha por la independencia mexicana. Y efectivamente, el 6 de abril de 1817 sale esta expedición de la Bahía de Gálveston con rumbo a Soto la Marina.

Fray Servando y sus amigos construyeron aquí, en Soto la Marina, un fuerte, y Mina parte con el grueso de los voluntarios. Esta situación es aprovechada por el general realista Joaquín Arredondo que se apodera del fortín, y fray Servando es hecho prisionero. Arredondo no sólo no respeta los términos de la capitulación sino que despoja a fray Servando de todos sus bienes y lo envía como prisionero a México. En este viaje a la capital virreinal fray Servando se rompe el brazo izquierdo y una vez en México es encarcelado en los calabozos de la Inquisición. Es aquí donde escribe la *Apología* y sus *Memorias*.

En 1820 fray Servando es trasladado a otra prisión, la Cárcel de Corte, por tenerse noticia de la próxima abolición del Santo Oficio. Una vez más es deportado a España, y, así, es conducido a Veracruz, donde se le encierra en el Castillo de San Juan de Ulúa. Aquí escribe el *Manifiesto Apoogético* ⁶³.

El 3 de febrero de 1821 zarpa el buque haciendo escala en La Habana, donde se le envía a la fortaleza de «La Cabaña»; pero ahora logra huir, y, a fines de mayo de 1821 se embarca en la fragata «Robert Fulton» con destino a Filadelfia, donde estará radicado unos ocho meses. Aquí escribe y publica la *Memoria Político-Instructiva*, pero al tener conocimiento de la independencia de México, se embarca con destino a Veracruz. No obstante, no acaban sus tribulaciones aquí, pues, el 23 de febrero de 1822 cae prisionero del general Dávila, comandante realista del último bastión que le había quedado a España en tierras novohispanas: San Juan de Ulúa. En los próximos días 5 y 15 de marzo se reúne el Primer Congreso Constituyente Mexicano que reclama a Dávila la libertad de fray Servando, y, efectivamente, el 21 de mayo del mismo año, día de la proclamación de Agustín de Iturbide como Emperador de México, sale fray Servando de San Juan de Ulúa, y, poco después,

61 Ibid., pp. 163-64.

62 Ibid., p. 164.

63 O'Gorman, 'Apéndice al Prólogo. Cronología biográfica', en Servando Teresa de Mier, *Escritos y Memorias*, pp. XXXIII-XXXIV.

se entrevista con el Emperador en Tlalpán exponiéndole, sin embargo, de inmediato, sus sentimientos republicanos⁶⁴. Termina, así, en 1822, la segunda etapa de su vida vinculada íntimamente a la causa de la emancipación mexicana, y se abre el último capítulo, el de su actuación política en los primeros Congresos Constituyentes de México.

Esta última etapa de su vida ya no está relacionada con la insurgencia mexicana, sino con su actuación política en su país. No terminan aquí, sin embargo, sus calamidades, pues su hostilidad a Iturbide lo llevan de nuevo al calabozo, y una vez más se fuga, el 1° de enero de 1823; es reaprehendido y llevado a las prisiones que tan bien conoce: la Cárcel de Corte y la antigua prisión de la Inquisición.

El pronunciamiento liberal contra el Emperador le da la libertad, y, con la reinstalación del Primer Congreso Constituyente de México, continúa su vida política en los cuatro años que le quedan. Son éstos los años en que defiende dos posiciones centrales, el republicanismo y el federalismo, ambos influidos por su estadía en Estados Unidos, pero como se dijo antes, tuvo mucho cuidado en no exagerar estas posiciones, lo cual por mucho tiempo fue interpretado como si en realidad hubiese sido centralista⁶⁵. Resulta que fray Servando siempre había desconfiado de la soberanía rusioniana de la voluntad general y de los gobiernos mayoritarios —para él significaban simplemente regímenes de los pobres e ignorantes⁶⁶.

IV

En resumidas cuentas, fray Servando Teresa de Mier siempre se portó y actuó como aristócrata y como republicano; fue patriota y nacionalista, auténtico católico liberal, pero al mismo tiempo muy tradicionalista. En Inglaterra le hubiesen considerado un Whig. Su posición ideológica era, en realidad, una posición media que, por un lado, no comulgaba con la posición monárquica y ultramontana de su amigo Lucas Alamán, y, por el otro, tampoco con las posiciones radicales, anticlericales y federalistas, de Lorenzo de Zavala y Valentín Gómez Farías, más bien nocivas.

Su pacto social, el pacto social de América, la Magna Carta de la América española, había sido la Legislación de Indias, y, de acuerdo con

64 Ibid., pp. XXXIV-XXXV.

65 Cf. Nettie Lee Benson, 'Servando Teresa de Mier, Federalist', *The Hispanic American Historical Review* 28 (Durham, Carolina del Norte 1948) 514-25. En la Constitución mexicana de 1824, los artículos 5 y 6 decían, respectivamente, como sigue: *Artículo 5*: 'La Nación Mexicana adopta como forma de gobierno la republicana, federal, popular y representativa'; *Artículo 6*: 'Sus partes integrantes son Estados libres, soberanos e independientes en lo que se refiere exclusivamente a su administración y gobierno internos, tal como está previsto en esta Acta y en la Constitución general' (*Acta constitucional presentada al soberano congreso constituyente por su comisión el día 20 de noviembre de 1823* [México 1823] p. 1). Fray Servando votó a favor del artículo 5; en cuanto al artículo 6, fray Servando también votó a favor, pero con excepción del adjetivo «soberanos» (Benson, pp. 514-15).

66 Brading, p. 144.

sus creencias, poco antes de morir, insistió públicamente que era católico, y advirtió a sus conciudadanos del peligro que representaban la masonería y el federalismo —este último en su versión extrema. Sin embargo, al igual de Jovellanos y Blanco White, que habían perdido sus batallas en contra de los grupos radicales, también fray Servando, en el fondo del mismo cuño doceañista que quería armonizar las corrientes modernas con las medievales, perdió la suya —«En el mundo hispánico, Rousseau tendría siempre más lectores que Burke»⁶⁷.

Finalmente, fue característico de su personalidad que aún en la muerte no le fue permitido descansar en paz: en el año 1861 sus restos mortales fueron exhumados y vendidos al propietario de un circo para que los exhibiera públicamente⁶⁸.

O. CARLOS STOETZER

⁶⁷ *Ibid.*, p. 147.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 146.